

RESOLUCIÓN NÚMERO **1400** DE **18 OCT 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, y se da por terminado un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 208 de la Constitución Política, el Literal g) del Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los empleos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 130 de la Constitución Política establece: "(...) *Habrà una Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial*".

Que conforme a los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la administración y vigilancia del Sistema General de Carrera Administrativa, y como tal, la responsable y competente para elaborar las convocatorias de los concursos para el ingreso a los empleos públicos de carrera.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, igualmente, según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con las personas que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles, para el empleo ofertado que fue objeto de la convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 0258 del 3 de septiembre de 2020 modificado por el Acuerdo No. 386 del 28 de diciembre de

2020 y por el Acuerdo No. 015 del 26 enero de 2021, dio apertura al concurso de méritos en la modalidad de ascenso y abierto, para proveer de manera definitiva ciento ochenta y ocho empleos (188) con doscientos cinco (205) cargos vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, identificado con el proceso de selección No. 1428 de 2020.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió las Resoluciones **9720 del 26 de julio de 2022**, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21, identificado con el Código OPEC No. 146046** y la **9725 del 26 de julio del 2022** por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer TRES (3) vacantes definitivas del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21, identificado con el Código OPEC No. 144829** en la MODALIDAD ABIERTO, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ofertado a través del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva y Orden Nacional y Corporaciones No. 1428 de 2020.

Que, al no haber solicitud de exclusión, se generó la firmeza de las listas de elegibles conformadas mediante las resoluciones **9720 del 26 de julio de 2022** y **9725 del 26 de julio de 2022**, las cuales fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de elegibles – BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible efectuó los nombramientos en período de prueba en estricto orden de elegibilidad de acuerdo las posiciones que ocupaban los elegibles en las respectivas listas de elegibles mencionadas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral cuarto del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, se establece la opción de hacer uso de las listas de elegibles para proveer empleos equivalentes no convocados en el proceso de selección.

Que mediante criterio unificado para el “uso de listas de elegibles para empleos equivalentes” del 22 de septiembre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC se pronunció respecto de la procedibilidad del uso de listas de elegibles para la provisión de empleos de carrera administrativa no convocados al concurso de méritos, cuyas vacancias definitivas se generaron con posterioridad a la convocatoria adelantada, en los siguientes términos:

“En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los “mismos empleos” o “empleos equivalentes”, en los casos previstos en la Ley.

Para efecto del uso de listas se define a continuación los conceptos de “mismo empleo” y “empleo equivalente”:

• **MISMO EMPLEO.**

Se entenderá por "mismos empleos", los empleos con igual denominación, CÓDIGO, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.

• **EMPLEO EQUIVALENTE.**

Se entenderá por empleos equivalentes aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles. (...)” Subrayado fuera de texto.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo efectuó dentro del término de vigencia de la lista de elegibles el reporte de tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad – SIMO, mediante el CÓDIGO **OPEC No.218217 - ID VACANTES 413146, 413148 y 413150.**

Que el Ministerio solicitó la autorización para el uso de las listas de elegibles para la provisión de empleos en vacancia definitiva a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, mediante escrito recibido en esa entidad con el Nro. 2024RE076132 de 12 de abril del 2024, con el fin de proveer, entre otras, una (1) nueva vacante definitiva del empleo reportado en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad – SIMO con **OPEC -218217 ID VACANTES 413146, 413148 y 413150.**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC mediante el oficio identificado con el número 2024RS124606 del 15 de agosto del 2024, recibido el 26 de agosto del 2024 en este ministerio, autorizo el uso de las listas de elegibles para la provisión de empleos vacantes definitivas, entre ellas la nueva vacante definitiva del empleo reportado en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad – SIMO con **OPEC 218217 ID VACANTES 413146, 413148 y 413150.**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC realizó el estudio técnico de procedencia y mediante la Resolución 14746 del 27 de agosto del 2024 "Por medio de la cual se conforma la Lista de Elegibles Unificada para proveer tres (3) vacantes del empleo denominado Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 21, reportado en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad – SIMO por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, con ID-218217" concluyó que los empleos ofertados con los códigos OPEC No. 146046 y 144829 **SON EQUIVALENTES**, con el empleo reportado en el SIMO con OPEC-218217 toda vez ya que cumplen con los elementos definidos en el acuerdo No. 19 del 16 de mayo de 2024 así.

"(...) La CNSC podrá, mediante acto administrativo motivado, consolidar dos o más listas de elegibles vigentes, con el fin de proveer la(s) vacante(s) que cumpla(n) con las directrices, instrucciones y lineamientos



impartidos por la CNSC. En todo caso, sólo podrán unificarse las listas de elegibles generadas en la modalidad de concurso abierto.

Que la CNSC debe conformar la Lista de Elegibles Unificada con las Listas de Elegibles individuales de los empleos ofertados con los códigos OPEC que resultaron equivalentes, para proveer, en estricto orden de mérito, únicamente para las (3) nuevas vacantes identificadas con los números 413146,413148 y 413150 en el empleo reportado con ID-218217, denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en el artículo primero de la citada Resolución **14746** del 27 de agosto del 2024, dispone conformar la Lista de Elegibles Unificada con las Listas de Elegibles individuales de los empleos ofertados con los códigos **OPEC 146046 y OPEC 144829**, para proveer únicamente tres (3) nuevas vacantes identificadas con número **413146, 413148 y 413150** del empleo reportado en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad – **SIMO con ID - 218217** así:

Orden LU	OPEC	Posición LI	Cédula	Nombre	Puntaje	Fecha vencimiento
1	144829	12	1023920595	ANGIE MILENA PINEDA RODRIGUEZ	72.25	04/08/2024
2	144829	13	1143375024	LUIS FERNANDO NARVAEZ MARTINEZ	72.23	04/08/2024
3	144829	14	1032363477	ARACELY RODRIGUEZ PINTO	72.08	04/08/2024
4	144829	15	40277284	LILIANA ZAMBRANO AYALA	70.90	04/08/2024
5	144829	16	1057410512	CLAUDIA PATRICIA PÁEZ BOHÓRQUEZ	70.54	04/08/2024
6	144829	17	1143365600	ANTONIO JOSE TOBAR FUENTES	70.39	04/08/2024
7	144829	18	1013661379	JEIMMY TATIANA BONILLA SANCHEZ	70.21	04/08/2024
8	144829	19	1072073119	LUDY YINETH ROA BARRERA	69.87	04/08/2024
9	144829	20	1144154969	HECTOR FABIO MARIN BERNAL	69.76	04/08/2024
10	144829	21	39462899	ANGELICA SOFIA SABALLET PINZON	69.45	04/08/2024
11	144829	22	52488313	GLORIA CRISTINA MANRIQUE MARTINEZ	69.38	04/08/2024
12	144829	23	45466514	NUBIA DEL CARMEN CABARCAS PEREZ	69.07	04/08/2024
13	144829	24	1127387719	PAOLA ANDREA OVIEDO SUAREZ	68.86	04/08/2024
14	144829	25	1085267927	CHRISTIAN JESUS DOMINGUEZ VILLOTA	68.55	04/08/2024
15	144829	26	52279393	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ CASTILLO	68.11	04/08/2024
16	144829	27	52269948	GLORIA JOHANA URREA ROMERO	67.60	04/08/2024
17	144829	28	24331249	ANGELICA MARIA VASCO	67.38	04/08/2024
18	144829	29	1022952563	ETNA ROCIO MORALES MÉNDEZ	67.16	04/08/2024
19	144829	30	30083279	PILAR YESENIA CACERES VEGA	67.12	04/08/2024
20	144829	31	52806403	NEIS YOHANA OROZCO PEREZ	66.77	04/08/2024
21	144829	32	1095459308	ESNEYDER SAAVEDRA CARDENAS	66.63	04/08/2024
22	144829	33	1023909390	MATTIAS DIMATE FORERO	66.51	04/08/2024
23	144829	34	80003761	JHON WILSON GARCIA LOPEZ	66.44	04/08/2024
24	144829	35	1022970539	YOLANDA DEL PILAR MELO	66.25	04/08/2024
25	144829	36	53065517	JULY ALEXANDRA PUENTES CUELLAR	66.03	04/08/2024
26	144829	37	1016071429	JOSE SEBASTIAN MARIN VASQUEZ	65.88	04/08/2024
27	144829	38	1003557620	VICTOR ADOLFO FIGUEROA MARTINEZ	65.58	04/08/2024
28	144829	39	51738113	CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ SALAS	65.57	04/08/2024
29	144829	40	80068638	LUIS ERNESTO ACUÑA BENAVIDES	65.07	04/08/2024
29	144829	40	51991931	ORFILIA PRIETO SALAS	65.07	04/08/2024
30	146046	2	79638780	ANDRES ALBERTO BERNAL VILLEGAS	65.00	04/08/2024
31	144829	41	1022376034	NATALY RAMOS SAAVEDRA	64.90	04/08/2024
32	144829	42	1015450683	YIBI MABEL MUÑOZ MUÑOZ	64.71	04/08/2024
33	144829	43	1052390434	FRANCY LIZBETH RINCON PINEDA	64.55	04/08/2024
34	144829	44	1023960087	MARIA DANIELA CAMARGO SANCHEZ	64.37	04/08/2024
35	144829	45	1018445442	DANIELA PARDO DUARTE	64.28	04/08/2024

36	144829	46	1073700662	HARDY YULIAN PEREIRA GOMEZ	64.24	04/08/2024
37	144829	47	1030668433	CAMILA PANTOJA CARVAJAL	64.11	04/08/2024
38	144829	48	1026263388	HECTOR ARMANDO RUIZ CHICUE	64.10	04/08/2024
39	144829	49	14651925	LUIS FELIPE VELASCO REYES	64.03	04/08/2024
40	144829	50	51985256	CLAUDIA SORAYA ROMERO CERON	63.90	04/08/2024
41	146046	3	1018434260	IVAN ANDRES CABRA VASQUEZ	63.64	04/08/2024
41	144829	51	30238785	MONICA YULIET RAMOS LEGUIZAMON	63.64	04/08/2024
42	144829	52	1016103670	LAURA CATALINA MORENO BAEZ	62.90	04/08/2024
43	144829	53	1023893304	MANUEL ANIBAL CORREA MUR	62.09	04/08/2024
44	146046	4	1070615888	SEBASTIAN CAMILO MORALES ROJAS	61.55	04/08/2024
45	144829	54	1000853734	ANGELA XIMENA BUSTOS BETANCOURT	61.17	04/08/2024
46	144829	55	1090518048	DAVID ENRIQUE VERA AYALA	60.33	04/08/2024
47	144829	56	1030541834	RICARDO ALEJANDRO CASTRO LEAL	59.43	04/08/2024
48	144829	57	79853714	PEDRO IVAN CIPRIAN AREVALO	58.70	04/08/2024
49	144829	58	1018507674	DANIEL FELIPE DELGADO NUÑEZ	58.14	04/08/2024
50	144829	59	1053849874	ALEJANDRA GALLEGO MARIN	58.11	04/08/2024
51	146046	5	1000989798	WALTHER ENRIQUE PINTO GUTIERREZ	56.95	04/08/2024

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone que el jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso deberá emitir los actos administrativos de nombramiento en período de prueba en estricto orden de mérito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que la señora **ANGIE MILENA PINEDA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.920.595, ocupó el puesto número UNO (1) en la citada lista unificada de elegibles para proveer el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, del empleo reportado en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad - **SIMO con OPEC 218217 - ID 413150**.

Que el Grupo de Talento Humano del Ministerio, en cumplimiento de la referida orden realizó la revisión de la documentación de la elegible **ANGIE MILENA PINEDA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.920.595, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, de la planta global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora **ANGIE MILENA PINEDA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.920.595, en período de prueba en el mencionado empleo por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública No. 1083 de 2015, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que la señora **DORYS MYRIAN FINO BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.840.678, actualmente se encuentra en nombramiento provisional del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO**



4210, GRADO 21, de la planta global de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que previo a nombrar la señora **ANGIE MILENA PINEDA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.920.595 y realizar la provisión definitiva del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, se hace necesario dar por terminado el nombramiento por provisionalidad efectuado a la señora **DORYS MYRIAN FINO BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.840.678 a partir de la fecha de posesión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en **período de prueba**, en el empleo de carrera administrativa de la Planta Global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, identificado con el CÓDIGO OPEC No. **218217 - ID 413150** empleo equivalente con el de la lista de elegibles conformada para el CÓDIGO OPEC No. 144829, a:

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO				
CÓDIGO OPEC	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO	CÓDIGO OPEC	DEPENDENCIA
1.023.920.595	ANGIE MILENA PINEDA RODRÍGUEZ	SECRETARIO EJECUTIVO	CÓDIGO 4210, GRADO 21	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO

Parágrafo 1. El período de prueba de que trata el artículo primero tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos del artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017. De ser satisfactoria la calificación, se procederá a solicitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Parágrafo 2. El nombrado en período de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3. Durante la vigencia del período de prueba, a los servidores públicos no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el proceso de selección No. 1428 de 2020 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2. El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos legales y exigidos para el cargo según lo ofertado en el proceso de selección No. 1428 de 2020 y conforme a lo dispuesto en el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, así como exigir los requisitos para la posesión.

Parágrafo 1. El presente acto administrativo, se encuentra sujeto a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellos, los artículos 2.2.5.1.10, 2.2.5.1.11, 2.2.5.1.12, 2.2.5.1.13 y 2.2.5.1.14, en cuanto a los eventos en los cuales no puede darse posesión, modificación o aclaración del nombramiento, derogatoria del nombramiento y revocatoria del nombramiento.

De no cumplirse con los requisitos para el nombramiento y toma de posesión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se abstendrá de dar posesión y se procederá a la revocatoria o trámite correspondiente.

Parágrafo 2. Advertir la señora **ANGIE MILENA PINEDA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.920.595, que en caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, deberá informarlo inmediatamente a la administración y presentar renuncia al empleo, de lo contrario, la administración procederá a revocar el nombramiento.

Artículo 3. Terminar el nombramiento en provisionalidad en virtud del nombramiento en período de prueba efectuado en el artículo primero a:

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO / GRADO	DEPENDENCIA
51.840.678	DORYS MYRIAN FINO BAUTISTA	SECRETARIO EJECUTIVO	CÓDIGO 4210, GRADO 21	OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GRUPO DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Parágrafo. La terminación del nombramiento en provisionalidad será efectiva de forma automática, a partir del día de la posesión de quien en virtud del concurso y de la lista de elegibles se nombró en período de prueba.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo a **ANGIE MILENA PINEDA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.920.595, al correo electrónico: angie-pineda-@hotmail.com y a **DORYS MYRIAN FINO BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.840.678 al correo electrónico: dfino@minambiente.gov.co a través del Grupo de Talento Humano y enviar copia a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para lo de su competencia.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos fiscales a partir de la posesión en período de prueba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., 18 OCT 2024


MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Martha Cristina Vivas Oviedo - Grupo de Talento Humano
Revisó: Nathaly Correa Parrado - Grupo de Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo - Grupo de Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Albarracín - Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Ramón Eduardo Villamizar Maldonado - Secretario General